



CAMPEONATO DE ESPAÑA DE VOLEY PLAYA CADETE Normas Específicas de Competición Temporada 2019

1.- ORGANIZACIÓN

- 1.1.- La organización del CEVP Cadete corresponde a la RFEVB.
- 1.2.- La organización de los Campeonatos Autonómicos corresponde a las Federaciones Autonómicas que, para que sus equipos puedan ser incluidos en el CEVP Cadete, deberán cumplir todos los requisitos del punto 4.
- 1.3.- Las Federaciones Autonómicas se responsabilizarán de la difusión entre todos los equipos inscritos en su competición, de estas Normas Específicas antes del comienzo de las mismas.

2.- FECHAS DE CELEBRACIÓN

La RFEVB acordará las fechas de celebración y si el mismo se celebra conjuntamente en uno o en ambos sexos.

3.- PARTICIPANTES

3.1.- CAMPEONATOS AUTONÓMICOS

Todos aquellos equipos que determinen las Federaciones Autonómicas. El sistema de competición será el determinado por estas.

3.2.- CEVP CADETE

Participarán 24 equipos representantes de clubes, según el siguiente **orden de admisión**:

- Un (1) equipo representante de la entidad organizadora.
- Hasta diecinueve (19) equipos, uno (1) por cada una de las 19 Federaciones Autonómicas.
- **Hasta cuatro (4) equipos provenientes de las Federaciones Autonómicas cuyos clubes quedaron entre los 4 primeros clasificados del campeonato de la temporada anterior.**
- Si tras haber sido adjudicadas las plazas anteriores quedaran plazas libres, la RFEVB podrá otorgar hasta dos (2) wild cards.
- Si quedaran plazas libres, y hasta completar los 24 equipos participantes, las Federaciones Autonómicas podrán incorporar más equipos en el orden establecido por el Ranking Nacional de Voley Playa de categorías inferiores.

4.- REQUISITOS DE LOS CAMPEONATOS AUTONÓMICOS

Para que los equipos participantes en los Campeonatos Autonómicos puedan participar en el CEVP Cadete, las Federaciones Autonómicas deben cumplir los siguientes requisitos y trámites administrativos:

- 4.1.- La fecha tope de finalización de los Campeonatos Autonómicos se fijará en función de la fecha del CEVP Cadete de cada categoría, comunicándose por circular en cuanto ésta sea fijada.
- 4.2.- Las Federaciones Autonómicas, al finalizar su Campeonato, deberán remitir por escrito la clasificación final. Dicha información se podrá adelantar por email



(voleyplaya@rfevb.com), si no se dispusiera de tiempo suficiente y, en tal caso, al día siguiente de la finalización del campeonato, se remitirán por correo urgente los originales de toda la documentación. Una vez conocidos los clubes que van a participar deberá remitirse el modelo de solicitud de participación.

- 4.3.- Para que el representante de un Campeonato Autonómico pueda acceder al CEVP Cadete no será necesario tener un mínimo de equipos participantes.
- 4.4.- Dos o más Federaciones Autonómicas podrán solicitar la realización conjunta de un Campeonato Autonómico, debiendo comunicarlo a la RFEVB antes del comienzo de la misma. A todos los efectos actuará como si sólo fuera una Federación Autonómica.

5.- INSCRIPCIÓN DE CLUBES AL CEVP CADETE

- 5.1.- Las inscripciones en los Campeonatos Autonómicos se regirán por su propia normativa.
- 5.2.- Las Federaciones Autonómicas serán las encargadas de recoger la documentación requerida por la RFEVB para la inscripción de sus clubes representantes en el CEVP Cadete y presentarla antes de la fecha tope fijada.

Las Federaciones Autonómicas podrán fijar los requisitos y plazos que consideren oportunos para que sus clubes le presenten la documentación, así como establecer el procedimiento para sustituir a sus clubes representantes que no cumplan con los requerimientos que éstas establezcan.

En caso de que alguna Federación Autonómica no remitiera toda la documentación de sus clubes representantes sus plazas quedarán vacantes y se adjudicarán a otras Federaciones siguiendo los criterios establecidos en esta normativa.

- 5.3.- La documentación requerida por la RFEVB a las Federaciones Autonómicas para cada uno de los clubes que les represente es la siguiente:
 - 1.- Boletín de inscripción de **clubes participantes**.
 - 2.- Boletín de inscripción de deportistas participantes.
 - 3.- Solicitud de tramitación de las licencias de entrenadores que vayan a participar con el club y no hayan sido tramitadas hasta ese momento.
 - 4.- Junto con el respectivo Boletín de Inscripción, habrá de adjuntarse copia del Justificante de Transferencia Bancaria de la CUOTA DE INSCRIPCIÓN de 40 € a la RFEVB, c/c IBAN nº: ES52-2100-9194-1422-0135-2537 **de La Caixa**.
- 5.4.- El boletín de inscripción de participantes deberá rellenarse con un máximo de DIEZ jugadores, sin límite de entrenadores. Además, deberá incluir un adulto responsable del grupo.

La ausencia de datos en el boletín de inscripción de participantes o su modificación posterior podrá tener una sanción de hasta 90 €. La no presentación del mismo o presentación fuera de plazo podrá suponer una sanción de hasta 150 €.

Antes del inicio de la competición, el club deberá comunicar al Director de la Competición la composición definitiva del equipo, señalando un mínimo de CUATRO y un máximo de SEIS jugadores y DOS entrenadores, escogidos de entre los que figuran en el boletín de inscripción de participantes.



- 5.5.-** Si una vez inscrito un club renunciara a su participación, la Federación Autonómica podrá sustituirlo por otro club siempre que éste se inscriba en las 24 horas siguientes a la comunicación por parte de la RFEVB a aquélla de la posibilidad de ser sustituido. En caso contrario, la plaza quedará vacante, y se adjudicará a la Federación que corresponda según los criterios establecidos, y así sucesivamente.

6.- LICENCIAS

- 6.1.-** Todos los jugadores que participen en el CEVP Cadete, deberán haber tramitado correctamente su licencia de voley playa.

Las licencias de entrenadores que quieran participar en el CEVP Cadete deberán tramitarse antes o junto con la inscripción del equipo.

- 6.2.-** Las Federaciones Autonómicas tramitarán las solicitudes de tramitación de licencias para los Campeonatos Autonómicos, enviando una copia a la RFEVB justo después del registro de la misma.

- 6.3.-** Para el CEVP Cadete se deberá presentar la autorización federativa emitida por la RFEVB. Durante la revisión de la documentación se elegirán un máximo de SEIS jugadores que podrán participar en la misma, debiéndose presentar la autorización federativa y el DNI. Un jugador no podrá ser alineado en ningún partido si no presenta la anterior documentación, excepto en los casos reglamentados.

- 6.4.-** Se admitirá, sin limitación de número, la alineación de jugadores de categoría infantil y alevín en el club cadete, siempre que esté tramitada su licencia cadete en la RFEVB dentro del plazo de tramitación de licencias.

7.- COMPETICIÓN CEVP CADETE

7.1.- SISTEMA

El sistema de competición será el de cuadro de doble eliminación para 24 equipos con un cuadro de consolación. No obstante, en caso de que el número de inscritos no alcance esta cifra o que las condiciones de organización lo permitan u aconsejen, se podrá establecer un cuadro de competición diferente.

Cada club competirá con dos equipos diferentes formados por dos jugadores cada uno, que deberá formar con los que hubiera señalado en el boletín de inscripción de participantes antes del inicio de la competición.

En el acta del partido deberá inscribir únicamente los cuatro jugadores participantes y cuáles forman el equipo 1 y cuáles el equipo 2. En caso de un club haya inscrito para la competición a 5 ó 6 jugadores, los demás no podrán participar en dicho encuentro ni estar en la pista durante su celebración.

Cada club decidirá libremente al inicio de cada partido el equipo que disputará el primer set, debiendo obligatoriamente los dos jugadores no elegidos disputar el segundo. De disputarse el tercer set, cada club decidirá libremente la composición del equipo entre los cuatro jugadores inscritos en el acta.

Los jugadores que no intervinieran en un set, deben estar siempre fuera de la zona de juego.



Los partidos podrán ser con puntuación reducida en el torneo de consolación (dos sets a 15 y un desempate a 10 puntos). En todo caso, se garantizará que todos los equipos asistentes disputen un mínimo de cuatro partidos.

7.2.- COLOCACIÓN DE EQUIPOS EN EL CUADRO DE COMPETICIÓN

- La colocación de los equipos en el cuadro de competición se hará según el orden establecido en el Ranking Nacional de Voley Playa de Categorías Inferiores. Cuando participaren más de un club de una federación autonómica, ésta (la Federación correspondiente) indicará el orden de los mismos. El club de la entidad organizadora tendrá seeding 5, salvo que le correspondiera uno mejor. La colocación en el cuadro de las wild cards será inmediatamente después de los primeros equipos de las FFAA.
- Se evitará que en la Primera Ronda de la competición (o en los grupos, en su caso) coincidan equipos de la misma Comunidad Autónoma. Para ello se corregirá el seeding de uno o de varios equipos.

7.3.- ENTRENADOR

Se autoriza la presencia de un entrenador en pista, siempre sentado en el banquillo durante el partido, que está autorizado a solicitar los Tiempos Muertos conforme con el Reglamento (uno por set). Podrá intervenir durante el partido dando instrucciones y ánimos a sus jugadores, salvo cuando el balón esté en juego. Sus intervenciones con el balón en juego, las quejas o protestas al árbitro y dirigirse a los componentes del equipo contrario (incluido el entrenador) de cualquier manera, tendrán como sanción tarjeta amarilla la primera vez (amonestación), y tarjeta roja la segunda y sucesivas, (pérdida de un punto y del saque para su equipo). Estas sanciones las impondrá directamente el árbitro. El árbitro también podrá expulsarle de la pista. En este caso, no podrá volver a entrar en pista durante el resto del campeonato, quedando sus funciones en manos del capitán del equipo.

Los entrenadores deberán cambiar de banquillo en los cambios de campo de sus equipos.

El entrenador deberá registrarse en el Acta del partido y no podrá actuar en más de un partido a la vez.

El entrenador deberá estar en posesión del título de entrenador de Vóley Playa nivel I, tener tramitada la licencia y la autorización federativa.

8.- EQUIPOS INCOMPLETOS

Un club puede resultar incompleto por:

- No iniciar el campeonato con dos equipos / cuatro jugadores.
- Haberse quedado con menos de tres jugadores disponibles durante el desarrollo del campeonato.
- No haber utilizado alguno de los jugadores alineados durante un partido.
- Perder a un jugador por lesión u otra causa durante el partido en el que estuviera participando.
- Haberse quedado con sólo tres jugadores disponibles durante el desarrollo del campeonato.

En los dos primeros casos, e independientemente de la causa, el club no podrá iniciar la competición o continuar en la misma. En el tercer caso, el club perderá el



partido por 2:0 (21-0, 21-0), independientemente del resultado obtenido. En el cuarto supuesto, el club perderá el set, no pudiendo hacer ninguna sustitución durante el encuentro. Si se hubiera lesionado un jugador del equipo 1º, el tercer set tendrá que disputarlo con el otro jugador de este equipo y uno del equipo 2º inscrito para el partido. En el último caso, el club podrá seguir en competición, pero el segundo set de cada partido deberá disputarlo con un equipo de composición distinta al primero.

En este último supuesto, si el club en cuestión tuviera a más de cuatro jugadores inscritos en el campeonato y el jugador lesionado fuera uno de los dos del equipo 1º, podrá recomponer éste para los partidos sucesivos pasando definitivamente uno de los jugadores del equipo 2º al 1º.

Siempre que un club quedare en competición con menos de cuatro jugadores disponibles, el club al que se enfrente podrá decidir libremente sobre la participación de sus jugadores y equipos.

9.- CONDICIONES METEOROLÓGICAS ADVERSAS

El Director de la Competición y/o el Delegado Federativo tomarán las medidas necesarias para proteger la salud y el bienestar físico de los participantes en caso de que durante la prueba se dieran condiciones meteorológicas adversas que pudieran ponerlos en peligro.

Las medidas podrán consistir en cualquier modificación de las normativas aplicables al Campeonato y tenderán a posibilitar la confección de un ranking final aun cuando el campeonato no finalice.

10.- OTROS REQUISITOS

- Es obligatoria la asistencia de un representante (mayor de edad) de cada Club al campeonato, que estará presente y disponible durante todo el desarrollo del mismo.
- Al inicio del partido y a la finalización de cada set deberán estar en pista los 2 equipos participantes de cada club. Si en alguno de esos momentos no están presentes los 4 jugadores de cada club, el club del jugador que no estuviera presente perderá el set, iniciándose inmediatamente el protocolo para el inicio de siguiente set (se exceptúa el caso de que su ausencia estuviera autorizada por el Director de la Competición por estar siendo atendido por el servicio médico u otra causa justificada). No habrá tiempo de cortesía entre sets ni calentamiento entre ellos.
- Los equipos deberán llevar su propia equipación de juego, que deberá cumplir en lo fundamental (estilo y numeración del 1 al 6) lo establecido en el Reglamento Técnico de Voley Playa, y los jugadores deberán utilizar la misma numeración en todos los partidos de la competición.
- El balón oficial de juego es el modelo Mikasa VLS 300. Cada club deberá llevar sus propios balones de calentamiento.
- Altura de la red: Masculino 2,37; Femenino 2,18. Dimensiones del campo: 8x8 metros.



- Todos los desplazamientos necesarios para la disputa de la competición serán por cuenta de cada club participante, así como los gastos de alojamiento de todos sus componentes, salvo que expresamente se indique lo contrario.